DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14961995236

(415)7707212489984(8020) 000001496199523 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 7 0 5 5	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
K2 INGENIERIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CR 36 36 26 BRR EL PRADO

42. Correo electrónico info@k2ingenieria.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 7 6 3 5 2 8 7 0	3 1 3 3 7 7 4 5 9 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	1 9 9 9 1 0 1 5	4 6 5 9	2 0 0 5 0 1 1 4	6 2 0 2	4 2 9 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1 4	1 9	4 2	4 8	5 2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
19- Productor de bienes y/o servicios exen
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	1	2	4
		58. CPC	8 3	8 3	8 3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 11 - 10 / 14 : 56: 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LOZANO QUINTERO JESUS HUMBERTO
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14961995236

(415)7707212489984(8020) 000001496199523 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 7 0 5 5	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	0 3 5	6 6
73. Fecha	1 9 9 9 0 1 1 8	2 0 2 2 0 9 0 7
74. Número de notaría	1 0	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 9 0 1 2 2	2 0 2 2 1 0 1 3
77. No. Matrícula mercantil	0 5 0 7 2 4 4 8 0 3	0 5 0 7 2 4 4 8 0 3
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde	1 9 9 9 0 1 1 8
81. Hasta	2 5 0 0 0 1 1 8

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0
85. Extranjero	1 0 0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	1 0 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 6 2 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
1			

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: APPLUS SERVICIOS TECNOLOGICOS SLU

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14961995236

(415)7707212489984(8020) 000001496199523 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 7 0 5 5	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 1 0 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Extranjerí 2 2	6 8 0 5 5 2 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
POYATOS	FUENTE	JUAN	ALFONSO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 1 0 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 7 1 8 7 0 1 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AMAYA	MARTINEZ	JUAN	SALVADOR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 1 0 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 3 7 4 1 8 6 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARDILA	SANCHEZ	LORENZO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 1 0 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 2 2 1 2 1 6 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BARRAZA	CORONELL	OMAR	DARIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 1 0 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudada 1 3	8 8 1 3 9 2 0 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOZANO	QUINTERO	JESUS	HUMBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14961995236

(415)7707212489984(8020) 000001496199523 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 7 0 5 5	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 2 7 2 2 4 0		5 3 5 7 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PARRA	RIVERA	JOSE	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 0 9 0 3 1 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 4 8 7 4 1 2		1 2 7 0 2 1 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
DUARTE	AGUILAR	MARTHA	LUCIA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 0 9 0 3 1 8

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 3 0 8 7 3 6		1 6 0 4 6 4

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
JEREZ	ROLDAN	ERIKA	AMPARO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 6 2 8

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14961995236

(415)7707212489984(8020) 000001496199523 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 7 0 5 5	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7 1 1 2

162. Nombre del establecimiento: K-2 INGENIERIA SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CR 36 36 26

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
7 1 5 2 7	1 9 9 9 0 1 2 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 3 5 2 8 7 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consu 7 1 1 0

162. Nombre del establecimiento: K-2

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Girón 3 0 7

165. Dirección: CL 4 0 43 VIA CHIMITA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 2 7 8 3 6	2 0 0 6 0 2 2 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 7 6 1 2 4 2	2 0 0 7 1 2 2 8

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Página 6 de 6 **Hoja 7**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14961995236

(415)7707212489984(8020) **000001496199523 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 7 0 5 5		Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 0	2 0 2 3 0 9 1 2	9 0 0 4 5 8 8 0 8	- 5
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
11				-
12				-
13				-
14				-
15				-
16				-
17				-
18				-
19				-
20				-
21				-
22				-

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/09/2024 - 8:10:10
Recibo No. 11700263, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CFXJ2A9121

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	K2 INGENIERIA S.A.S.
Sigla:	No Reportó
Nit:	804007055-3
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-072448-16
Fecha de matrícula:	22 de Enero de 1999
Ultimo año renovado:	2024
Fecha de renovación:	18 de Marzo de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO I. NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CR. 36 NO. 36 - 26 BARRIO EL PRADO
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	info@k2ingenieria.com
Teléfono comercial 1:	6076352870
Teléfono comercial 2:	3133774590
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CR. 36 NO. 36 - 26 BARRIO EL PRADO
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	info@k2ingenieria.com
Teléfono para notificación 1:	6076352870
Teléfono para notificación 2:	3133774590
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica K2 INGENIERIA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura pública No 035 del 18 de Enero de 1999 de Notaria 10 de

Signature Not Verified
Firma Electrónica

Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de Enero de 1999, con el No 39300 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada K - 2 CONSTRUCCIONES LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por escritura publica no. 1.263 del 27 de septiembre de 1.999, otorgada en la notaria decima del circulo de Bucaramanga, inscrita en esta camara el 06 de octubre de 1.999, consta el cambio de denominacion social a: K-2 INGENIERIA LTDA

C E R T I F I C A

Por acta No. 024 del 02 de noviembre de 2010, inscrita en esta camara de comercio de Bucaramanga el 21 de diciembre de 2010, bajo el no. 89542 del libro IX, consta: transformacion de la sociedad al tipo de las sociedades por acciones simplificada bajo la razon social de : " K - 2 INGENIERIA S.A.S ".

C E R T I F I C A

por escritura publica no. 4822 de fecha 30 de septiembre de 2021 de la notaria 02 de Bucaramanga, inscrita en esta cámara de comercio el 25 de octubre de 2021 bajo el No. 193407 del libro IX, consta: cambio de razón social de K-2 INGENIERIA S.A.S. a K2 INGENIERIA S.A.S.

C E R T I F I C A

Por Acta no. 68 de fecha 30 de junio de 2023 de Asamblea Extraordinaria Accionistas, inscrita en esta camara de comercio el 12 de septiembre de 2023, bajo el No. 215342 del libro IX, consta: Fusión por absorción entre las sociedades K2 INGENIERIA S.A.S (sociedad absorbente) y AITE SOLUTIONS S.A.S (sociedad absorbida), la cual se disuelve sin liquidarse.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

a- la prestacion de servicios de construccion, estudios y obras de mitigacion ambiental a terceros, en virtud de la celebracion de contratos de administracion delegada u otros semejtantes. b- la gerencia de proyectos de construccion y ambientales. c- la prestacion de servicios de interventoria en proyectos de construccion y ambientales, urbanizacion, obras civiles publicas o privadas, obras de mitigacion ambiental publicas o privadas. d- la prestacion de servicios de consultoria, asesoria, asistencia, interventoria, auditoria, diseños y estudios, de toda indole relacionados con la industria de la construccion y en todas sus manifestaciones. e- la representacion,

comercializacion en el pais o en el exterior, importacion o exportacion de todos aquellos porductos materiales o insumos relacionados con la ctividad constructora en todas sus manifestaciones. f- la celebracion de contratos de participacion o colaboracion empresarial, uniones temporales o transitorias, consorcios, etc., con firmas nacionales o extranjeras, de cualquier naturaleza juridica. g- el desarrollo de las actividades propias de la industria de la construccion en todas sus manifes taciones. h- ley sesenta y seis (66) de mil novecientos sesenta y ocho (1968) y demas disposiciones reglamentarias. i- la adquisicion a cualquier titulo y la venta de toda clase de bienes inmuebles. j- la explotacion comercial de todas aquellas actividades relacionadas directa o indirectamente con la construccion, urbanizacion y manejo inmobiliario. k- la adquisicion a cualquier titulo y la venta de toda clase de bienes muebles e inmuebles. l- la inversion de dinero en la adquisicion de derechos o acciones en sociedades, bonos, titulos inmobiliarios, derechos u otros papeles de inversion, en entidades publicas, privadas o mixtas, en toda clase de instrumentos negociables, documentos civiles o comerciales a fin de obtener rentabilidad de ellos. m- la prestacion de servicios de consultoria, asesoria, asistencia, interventoria, auditoria, diseños y estudios de toda in dole relacionados con estudios obras en la rama ambiental. n- la representacion comercializacion en el pais o en exterior, importacion o exportacion de todos a quellos productos materiales o insumos relacionados con la rama ambiental. el desarrollo de las actividades propias de la rama ambiental en todas sus manifestaciones; para el cabal cumplimiento de su objetivo, la sociedad ejercitara todos los actos y contratos que les fueren necesarios." que por escritura pública no. 1.263 antes citada consta: p.- la capacitacion en colombia y el exterior sobre cualquier tema que tenga relacion con el ramo de la construccion, ambiental, software en general y otros temas que la sociedad este en capacidad de brindar. q.- importacion, exportacion y comercializacion de todo tipo de productos cumpliendo con las leyes colombianas e internacionales. r.- la representacion, comercializacion en el pais o el exterior de importcion y exportacion de todos aquellos productos, materiales o insumos relacionados con la informatica y la electronica en todos sus manifestaciones. s.- desarrollo de actividades propias de la informatica y la electronica en todas sus manifestaciones. t.- la representacion, comercializacion en el pais o el exterior de medios de comunicacion en todas sus manifestaciones. u.- el desarrollo de actividades propias relacionados con la publicidad en cualquier medio masivo. v- gerencias de proyectos de ingenieria mecanica y electrica. prestacion de servicios de consultoria, asesoria, asistencia, interventoria, auditoria, diseños y estudios de toda indole relacionados con la ingenieria mecanica y electrica. w- la representacion, comercializacion en el pais o en el exterior, la importacion o exportacion de todos aquellos productos, materiales o insumos relacionados con la ingenieria mecanica y electrica en todas sus manifestaciones. el desarrollo de las actividades propias de la industria de la ingenieria mecanica y electrica en todas sus manifestaciones. el desarrollo de todas aquellas actividades relacionadas con la prestacion de servicios de supervision, consultoria, auditoria e interventoria de reparaciones y planes de mantenimiento a aeronaves y servicios de ingenieria de mantenimiento. montaje de plantas industriales e infraestructura industrial montaje de infraestructura

de apoyo y mantenimiento a aeronaves y embarcaciones. x.asesoria en el diseño, montaje e implementacion de sistemas de gestion de la calidad iso9000. -asesoria en el diseño, montaje e implementacion de sistemas de gestion ambiental iso 14000. -asesoria en el diseño, montaje e implementacion de sistemas de gestion ohsas 13000 relacionado con asesoria administrativa, financiera y comercial a empresas privadas y entidades gubernamentales; estudios financieros a entidades privadas y publicas. - estudios de prefactibilidad y factibilidad de proyectos privados y publicos. -evaluacion administrativa y financiera de proyectos. -gerenciamiento de proyectos en el area industrial y comercial. -elaboracion y desarrollo de planes de negocios. asesoria en el area administrativa y financiera en todas sus manifestaciones. - investigacion de mercados. -analisis economico de proyectos. -asesoria en mercadeo. elaboracion de estudios de mercados. -asesoria juridica en todas sus manifestaciones. -analisis economico. prestacion de servicios de asesoria, consultoria interventoria, diseños y estudios de toda indole relacionados con las areas administrativa, comercial, mercadeo, financiera y, juridica. otras areas de consultoria y servicios: -el desarrollo de consultoria y asesoria en salud ocupacional y seguridad industrial y todos aquellos desarrollos correspondientes a dichas actividades. -suministro de servicios de laboratorio en: ingenieria civil, ambiental, mecanica, electrica, sistemas, electronica, salud ocupacional y seguridad industrial. -suministro de equipos de laboratorio nacionales e importados. -monitoreo mediante el uso de equipos especializados de cualquier recurso natural (monitorero de aguas, aire, suelos, etc.) -alquiler de vehiculos de cualquier peso, tipo y uso, mantenimiento de equipos: mantenimiento de equipos industriales. mantenimiento de equipos de monitoreo ambiental. -mantenimiento de estaciones meteorologicas.-desarrollo de software de mantenimiento. gestion integral de residuos: -gestion integral de residuos (ordinarios, especiales, toxicos y peligrosos) usando las tecnologias disponiables amparadas por las legislaciones que tengan a lugar, transporte de mercancias peligrosas. transporte de mercancias en cualquiera de sus manifestaciones. y-. realizacion de inversiones, prestacion de servicios y desarrollo de proyectos en el sector agricola y pecuario en todas sus manifestaciones. promocion y realizacion de inversiones en empresas que se dediquen a la produccion de bienes, la comercializacion y mercadeo de los mismos o de los elaborados por terceros en colombia y el exterior. la compra, comercializacion, deposito, suministro, transporte y distribucion de medicamentos e insumos medicos de cualquier tipo asi como la prestacion de servicios a empresas del sector de la salud. representacion de laboratorios de produccion de medicamentos colocacion de puntos de venta y distribucion de medicamentos e insumos medicos, la prestacion de servicios y comercializacion de productos relacionados con el area de la salud en todas sus manifestaciones en colombia y el exterior. -en general todo tipo de actividades civiles o comerciales que no les esten vedadas por la ley a las s.a.s.para el desarrollo del objeto social la sociedad podra: 1- adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles aun los destinados a vivienda y enajenarlos,modificarlos, reformarlos, tenerlos, arrendarlos, venderlos o gravarlos. 2- hacer operaciones bancarias, de credito, de seguros y financieras y en general ejecutar todos los actos financieros, crediticios y comerciales necesarios o consecuentes para el desarrollo y cumplimiento del objeto social, que le permitan obtener fondos u

otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa,sin que constituyan actividades de intermediacion financiera. 3- participar en licitaciaones públicas o privadas, contrataciones directas con entidades públicas, privadas o mixtas. 4- fusionarse con otras sociedades o escindirse. 5- participar como socia o accionista en la constitucion de sociedades comerciales o adquirir derechos o acciones en sociedades ya constituidas. 6- realizar toda clase de actos relacionados con titulos valores. 7- hipotecar o dar en prenda o en cualquier otra clase de garantia sus bienes, obligandose en pesos, en moneda extranjera siempre que corresponda a operaciones de cambio o en unidades de poder adquisitivo constante. 8- realizar todas las operaciones y celebrar todos los actos y contratos, que se hallen directamente relacionados con el expresado objeto social o sea necesario para el ejercicio de sus derechos o el cumplimiento de sus obligaciones. 9- la adquisicion del derecho a toda clase de concesiones, privilegios y patentes que puedan ser utiles al mejor desarrollo del negocio y la enajenacion de los que estime convenientes.10- tomar y dar dinero en mutuo con o sin garantia de los bienes sociales, y dar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, cancelar, avalar y pagar letras decambio, cheques, pagares o cualquier otro efecto del comercio. 11- laboratorio de calibracion y en general celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus formas. la contratacion de servicios administrativos, contables o financieros con miras al desarrollo del objeto social."

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	:	$1.100.000.000,00
No. de acciones	:	1.100.000
Valor Nominal	:	$1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	:	$1.005.631.000,00
No. de acciones	:	1.005.631
Valor Nominal	:	$1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *	
Valor	:	$1.005.631.000,00
No. de acciones	:	1.005.631
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendra un gerente, el cual, tendra 4 suplentes que lo reemplazaran en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, asi como un apoderado especial para el ejercicio mancomunado de ciertas facultades economicas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades y limitaciones del representante legal: el gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. en especial, el gerente tendra las siguientes facultades, que seran ejercitadas en la forma que se detalla: 1. facultades de representacion institucional: 1.1 representar a la sociedad ante terceras personas, jurídicas, naturales, públicas o privadas nacionales o extranjeras, asi como ante cualquier autoridad y oficinas dependientes directa o indirectamente de aquellos, formulando toda clase instancias, peticiones y recursos. 2. facultades de contratacion comercial: 2.1 negociar, formalizar, celebrar y perfeccionar toda clase de actos, contratos y convenios comerciales en desarrollo de la de la actividad empresarial constituye el objeto social, con cualesquiera personas sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras, naturales o juridicas. 2.2 intervenir en todo tipo de licitaciones y procedimientos de adjudicacion, publicos o privados, abiertos o restringidos, ya se adjudiquen por concurso o subasta, o por procedimientos negociados y al efecto: a) presentar o suscribir propuestas y ofertas y subsanar las condiciones que estime oportunas individualmente o en consorcio o union temporal con otras entidades. b) presentar cualquier tipo de escrito cualquier tipo de aclaracion o interponer cualquier tipo de recurso impugnaciones. c) solicitar constituir, aceptar, modificar y cancelar fianzas, garantias y contra garantías, provisionales y definitivas legales o voluntarias, ante toda clase de organismos y entidades financieras, d) suscribir los correspondientes documentos de adjudicación, públicos o privados, aceptando precios, plazos y demas condiciones 3.
facultades economicas: en desarrollo del objeto social, el representante legal estara autorizado para: 3.1 abrir, cerrar y disponer de cuentas corrientes y cuentas de credito, haciendo en ellas ingresos, retiros, transferencias de fondos con suscripcion y cheques, talones y ordenes de toda clase. 3.2 pedir aprobar e impugnar el saldo. 3.3 realizar traslados de fondos entre cuentas bancarias de la sociedad. 3.4 realizar pago a organismos entidades oficiales para cumplir todas las obligaciones u cargos de la sociedad. 3.5 constituir modificar, transferir cancelar y retirar depositos de todo tipo de bienes muebles, valores efectivo y metalico, suscribiendo los resguardos procedentes.
3.6 librar, emitir aceptar endosar avaluar intervenir pagar negociar y protestar letras de cambio titulos valores, y demas documentos, de giro o creditos 3.7 reconocer deudas, efectuar todos los pagos legitimos a cargo de la sociedad. 3.8 cobrar, compensar y percibir por cualquier medio de pago admitido en derecho toda clase de creditos de la sociedad. 3.9 aceptar adjudicaciones de toda clase de bienes muebles o inmuebles, u derechos, para cobros de deudas.
3.10 expedir todos los recibos, cartas de pago o finiquitos y otros resguardos a que hubiere lugar. 3.11 solicitar aperturas, renovaciones y cancelaciones de crédito o prestamos bancarios, disponer de los fondos provenientes de dichos prestamos o creditos. 3.12 estipular plazos, intereses, formas de pago y cuales quiera pactos especiales y ejecutar en suma cuando proceda en relacion con los

contratos aludidos. 4 facultades para compras y suministros: 4.1 comprar y vender mercancías, bienes equipos y consumibles y firmar facturas, polizas, pedidos y albaranes. 4.2 modificar y suscribir, renovar, prorrogar y anclar contratos de renting y de arrendamiento financiero (leasing). 4.3 suscribir, modificar, renovar, prorrogar y cancelar contratos de servicios y suministros. 4.4 suscribir modificar renovar, prorrogar y cancelar arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. 4.5 suscribir, modificar, rescatar y cancelar contratos de seguro de, todas clases, pagar las primas y percibir de las entidades aseguradoras las indemnizaciones a que hubiere lugar, asi como transigir sobre los mismos. 5 facultades para la realizacion de gestiones diversas: 5.1 retirar fianzas, depositos y consignaciones en toda clase de juzgados autoridades administrativas, tribunales y organismos oficiales. 5.2 solicitar la concesión o el registro de derechos de propiedad intelectual patentes, marcas, modelos de la utilidad rótulos, diseños y nombres comerciales, así como ampliar, modificar y renovar las ya registradas, otorgando para ello discrecionalmente, los poderes que estime necesarios a agentes o apoderados de la propiedad industrial o intelectual y otros 5.3 solicitar toda clase de asientos, inscripciones, anotaciones, certificaciones, etc., que estime conveniente, ante todos los registros publicos especialmente ante los mercantiles, de la propiedad, de la propiedad industrial o intelectual y otros. 5.4 retirar de toda clase de oficinas todas las cartas certificados, comunicaciones, despacho, liquidaciones y paquetes giros postales telegraficos pliegos y valores declarados de cualquier otro similar. 6 facultades de gestion asociativa: 6.1 constituir, disolver y liquidar consorcios o uniones temporales con cualquier fin pero en cualquier caso enmarcada dentro del desarrollo, del objeto social de la compañia y representar a la sociedad ante las mismas con plenitud de facultades señalando las aportaciones a realizar y designando a sus gerentes y representaciones, a los miembros de los comites que se establezcan y a los miembros de la junta de empresarios en representacion de la sociedad, así como a los jefes de obra, apoderados y cualesquiera personal o cargos que para el funcionamiento de tales agrupaciones fuera menester fijando sus atribuciones y emolumentos. 7 facultades de gestion laboral: 7.1 suscribir contratos de trabajo, bajo la movilidad y condiciones que estime pertinentes, despedir o remover factores y empleados y señalar sus factores retribuciones. 7.2 comparecer y actuar en toda clase de expedientes administrativos y judiciales en que resulte o pueda resultar interesada la sociedad por razon de demandas promovidas por cualquier empleado o trabajador de la sociedad por razon de y al efecto asistir y celebrar actos de conciliacion, pagar indemnizaciones en su caso y seguir los oportunos procedimientos por todos los tramites e incidencias ante los juzgados y tribunales competentes. 7.3 representar a la sociedad ante las autoridades laborales ante la que podra instar, promover, desarrollar toda clase de expedientes administrativos y judiciales planes, proyectos, autorizacion y estudios y seguirlos por todos sus tramites, desistirlos renunciarlos y transigir sobre ellos, y en su caso recurrir los acuerdos que en los mismos se adopten, agotando la via administrativa.8 facultades de representacion procesal: 8.1 comparecer ante cualesquiera juzgado, audiencias y demas tribunales, ordinarios o especiales de cualquier grado o jurisdiccion y ante cualquier otra autoridad, magistratura fiscalia; organismos sindicales, delegacion de junta, jurado, centro, notaria registro publico, administracion

de hacienda, oficina o funcionario de estado, region, departamento, provincia, municipio 0 subdivision politica y de cualquier otra parte del mundo, en cualquiera de sus ramas, dependencias servicios y en ellos instar, seguir y terminar como actor, demandado, tercero coadyuvante requirente o cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, juicios y procedimientos civiles, criminales y administrativos, contenciosos administrativos, economicos administrativos, de trabajo, gubernativos, notariales, hipotecarios y de hacienda, de jurisdiccion, voluntaria y de cualquiera otra clase. 8.2 en todos los casos, entablar, contestar y seguir per todos sus tramites e instancias, hasta su conclusion, toda clase de acciones, demandas, denuncias querellas, acusaciones, excepciones y defensas y ejercitar otras cualesquiera pretensiones, pedir suspension de juicios o procedimientos, ejercitandose en los mismos en cuantos casos fuera menester la ratificacion personal. firmar y presentar escritos y asistir a toda clase de actuaciones solicitar y recibir notificaciones citaciones emplazamientos 8.3 celebrar actos de conciliación.
8.4 transigir, someter a arbitraje las cuestiones controvertidas y otras surgidas despues 8.5 renunciar o reconocer derechos, allanarse; renunciar la accion de derecho discutida o a la accion personal, o desistir de ella; aceptar o rechazar las proposiciones del deudor, asi como realizar manifestaciones que puedan comportar sobre seguimiento del proceso de satisfaccion es extraprocesal o carencia sobrevenida de objeto. 8.6 absolver posiciones y confesar en juicios y en todo tipo de interrogatorios previsto por la ley. 8.7 lnterponer, seguir y desistir de toda clase de recursos procedentes del derecho y en general, practicar cuanto permitan las respectivas leyes de procedimiento, sin limitacion. 8.8 instar, prestar y alzar o cancelar embargos, secuestros, depósitos, ejecuciones desahucios y anotaciones preventivas, así como pedir administraciones, intervenciones o cualquier otra medida de conservacion, seguridad, prevencion o garantia y modificarlas o extinguirlas. 8.9 designar peritos. 8.10 intervenir en subastas judiciales, extrajudiciales, ceder remates a terceros aceptar ias cesiones, que otros hicieren a favor de la sociedad: pedir desahucios, lanzamientos, tomar posesion de los bienes muebles o inmuebles que procedan como consecuencia de los juicios en que intervengan.
8.1.1 prestar cauciones hacer, depositos, cobros, consignaciones judiciales, asi como percibir de los jueces las cantidades consignadas como precio de remate. 8.12 a los efectos especificos de la comparecencia y/posible arreglo, renuncia transaccion o allanamiento, poder efectuar los mismos, con independencia del tipo de procedimiento de que se trate y de sus circunstancias concretas de tramitacion procesal. 9 facultades de apoderamiento y revocacion: 9.1 el representante legal tendra plenas facultades para conferir poderes mandatos a favor de abogados y procuradores y para revocar las facultades conferidas todo ello sin que por esta causa se entienda despojado de sus atribuciones. ejercicio de las facultades conferidas: 1. el gerente principal padre ejercer individualmente anteponiendo a su firma el nombre de la sociedad las facultades establecidas en los numerales 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.
adicionalmente; el gerente principal, actuando conjuntamente con cualquiera de sus suplentes, podra ejercer las facultades del numeral 3. 2. el primer suplente, podra ejercer individualmente y anteponiendo a su firma en nombre de la sociedad, las siguientes facultades: - las establecidas en los numerales 1, 5, 6, 7 y 8. -las establecidas en numeral 2 hasta un valor maximo de dos mil

doscientos millones de pesos (cop 2.200.000.000) por contrato. - las establecidas en numeral 4 hasta un valor máximo de doscientos veinte millones de pesos (cop 220.000.000) por operacion. adicionalmente, el primer suplente, actuando conjuntamente con uno cualquiera del gerente principal, el segundo suplente, el tercer suplente, el cuarto suplente o el apoderado especial, podra ejercer las facultades del numeral 3 hasta un valor máximo de sesenta millones de pesos (cop 60.000.000) por operación. para el ejercicio de las facultades del numeral. 3 cuando el monto por operacion supere los sesenta millones de pesos (cop 60.000.000) será siempre necesaria la firma conjunta del primer suplente con uno cualquiera del gerente principal, su tercer suplente o cuarto suplente. 2. el segundo suplente, podrá ejercer individualmente y anteponiendo a su firma en nombre de la sociedad, las siguientes facultades: las establecidas en los numerales 1, 5, 6, 7 y 8. -las establecidas en numeral 2 hasta un valor máximo de dos mil doscientos millones de pesos (cop 2.200.000.000) por contrato. -las establecidas en numeral 4 hasta un valor máximo de doscientos veinte millones de pesos (cop 220.000.000) por operación. adicionalmente, el segundo suplente, actuando conjuntamente con uno cualquiera del gerente principal, el primer suplente, el tercer suplente, el cuarto suplente o el apoderado especial, podrá ejercer las facultades del numeral 3 hasta un valor máximo de sesenta millones de pesos (cop 60.000.000) por operación. para el ejercicio de las facultades del numeral -3 cuando el monto por operacion supere los sesenta millones de pesos (cop 60.000.000) será siempre necesaria la firma conjunta del segundo suplente con uno cualquiera del gerente principal, su tercer suplente o cuarto suplente. 3.ei tercer suplente podrá ejercer individualmente y anteponiendo a su firma el nombre de la sociedad, las facultades establecidas en los numerales 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. adicionalmente, el tercer suplente actuando conjuntamente con el gerente principal, el primer suplente, el segundo suplente o el cuarto suplente, podrá ejercer las facultades establecidas en el numeral 3. 4.ei cuarto suplente podrá ejercer individualmente y anteponiendo a su firma el nombre de la sociedad, las facultades establecidas en los numerales 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. adicionalmente, el cuarto suplente actuando conjuntamente con el gerente principal, el primer suplente, el segundo suplente o el tercer suplente, podrá ejercer las facultades establecidas en el numeral 3. facultades del representante legal: por acta no. 66 de fecha 07 de septiembre de 2022 de asamblea extraordinaria de accionistas, antes citada, consta: reforma estatutos, articulo 39. facultades y limitaciones del representante legal: el gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. en especial, el gerente tendra las siguientes facultades, que seran ejercitadas en la forma que se detalla: 1. facultades de representacion institucional: 1.1 representar a la sociedad ante terceras personas, jurídicas, naturales, públicas o privadas nacionales o extranjeras, asi como ante cualquier autoridad y oficinas dependientes directa o indirectamente de aquellos, formulando toda clase instancias, peticiones y recursos. 2. facultades de contratacion comercial: 2.1 negociar, formalizar, celebrar y perfeccionar toda clase de actos, contratos y convenios comerciales en desarrollo de la de la actividad empresarial constituye el objeto social, con cualesquiera personas sean

públicas o privadas, nacionales o extranjeras, naturales o juridicas. 2.2 intervenir en todo tipo de licitaciones y procedimientos de adjudicacion, publicos o privados, abiertos o restringidos, ya se adjudiquen por concurso o subasta, o por procedimientos negociados y al efecto: a) presentar o suscribir propuestas y ofertas y subsanar las condiciones que estime oportunas individualmente o en consorcio o union temporal con otras entidades. b) presentar cualquier tipo de escrito cualquier tipo de aclaracion o interponer cualquier tipo de recurso impugnaciones. c) solicitar constituir, aceptar, modificar y cancelar fianzas, garantias y contra garantías, provisionales y definitivas legales o voluntarias, ante toda clase de organismos y entidades financieras, d) suscribir los correspondientes documentos de adjudicación, públicos o privados, aceptando precios, plazos y demas condiciones 3.
facultades economicas: en desarrollo del objeto social, el representante legal estara autorizado para: 3.1 abrir, cerrar y disponer de cuentas corrientes y cuentas de credito, haciendo en ellas ingresos, retiros, transferencias de fondos con suscripcion y cheques, talones y ordenes de toda clase. 3.2 pedir aprobar e impugnar el saldo. 3.3 realizar traslados de fondos entre cuentas bancarias de la sociedad. 3.4 realizar pago a organismos entidades oficiales para cumplir todas las obligaciones u cargos de la sociedad. 3.5 constituir modificar, transferir cancelar y retirar depositos de todo tipo de bienes muebles, valores efectivo y metalico, suscribiendo los resguardos procedentes.
3.6 librar, emitir aceptar endosar avaluar intervenir pagar negociar y protestar letras de cambio titulos valores, y demas documentos, de giro o creditos 3.7 reconocer deudas, efectuar todos los pagos legitimos a cargo de la sociedad. 3.8 cobrar, compensar y percibir por cualquier medio de pago admitido en derecho toda clase de creditos de la sociedad. 3.9 aceptar adjudicaciones de toda clase de bienes muebles o inmuebles, u derechos, para cobros de deudas.
3.10 expedir todos los recibos, cartas de pago o finiquitos y otros resguardos a que hubiere lugar. 3.11 solicitar aperturas, renovaciones y cancelaciones de crédito o prestamos bancarios, disponer de los fondos provenientes de dichos prestamos o creditos. 3.12 estipular plazos, intereses, formas de pago y cuales quiera pactos especiales y ejecutar en suma cuando proceda en relacion con los contratos aludidos. 4 facultades para compras y suministros: 4.1 comprar y vender mercancías, bienes equipos y consumibles y firmar facturas, polizas, pedidos y albaranes. 4.2 modificar y suscribir, renovar, prorrogar y anclar contratos de renting y de arrendamiento financiero (leasing). 4.3 suscribir, modificar, renovar, prorrogar y cancelar contratos de servicios y suministros.
4.4 suscribir modificar renovar, prorrogar y cancelar arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. 4.5 suscribir, modificar, rescatar y cancelar contratos de seguro de, todas clases, pagar las primas y percibir de las entidades aseguradoras las indemnizaciones a que hubiere lugar, asi como transigir sobre los mismos. 5 facultades para la realizacion de gestiones diversas: 5.1 retirar fianzas, depositos y consignaciones en toda clase de juzgados autoridades administrativas, tribunales y organismos oficiales. 5.2 solicitar la concesión o el registro de derechos de propiedad intelectual patentes, marcas, modelos de la utilidad rótulos, diseños y nombres comerciales, así como ampliar, modificar y renovar las ya registradas, otorgando para ello discrecionalmente, los poderes que estime necesarios a agentes o apoderados de la propiedad industrial o intelectual y otros 5.3 solicitar toda clase de asientos, inscripciones,

anotaciones, certificaciones, etc., que estime conveniente, ante todos los registros publicos especialmente ante los mercantiles, de la propiedad, de la propiedad industrial o intelectual y otros. 5.4 retirar de toda clase de oficinas todas las cartas certificados, comunicaciones, despacho, liquidaciones y paquetes giros postales telegraficos pliegos y valores declarados de cualquier otro similar. 6 facultades de gestion asociativa: 6.1 constituir, disolver y liquidar consorcios o uniones temporales con cualquier fin pero en cualquier caso enmarcada dentro del desarrollo, del objeto social de la compañia y representar a la sociedad ante las mismas con plenitud de facultades señalando las aportaciones a realizar y designando a sus gerentes y representaciones, a los miembros de los comites que se establezcan y a los miembros de la junta de empresarios en representacion de la sociedad, así como a los jefes de obra, apoderados y cualesquiera personal o cargos que para el funcionamiento de tales agrupaciones fuera menester fijando sus atribuciones y emolumentos. 7 facultades de gestion laboral: 7.1 suscribir contratos de trabajo, bajo la movilidad y condiciones que estime pertinentes, despedir o remover factores y empleados y señalar sus factores retribuciones. 7.2 comparecer y actuar en toda clase de expedientes administrativos y judiciales en que resulte o pueda resultar interesada la sociedad por razon de demandas promovidas por cualquier empleado o trabajador de la sociedad por razon de y al efecto asistir y celebrar actos de conciliacion, pagar indemnizaciones en su caso y seguir los oportunos procedimientos por todos los tramites e incidencias ante los juzgados y tribunales competentes. 7.3 representar a la sociedad ante las autoridades laborales ante la que podra instar, promover, desarrollar toda clase de expedientes administrativos y judiciales planes, proyectos, autorizacion y estudios y seguirlos por todos sus tramites, desistirlos renunciarlos y transigir sobre ellos, y en su caso recurrir los acuerdos que en los mismos se adopten, agotando la via administrativa.8 facultades de representacion procesal: 8.1 comparecer ante cualesquiera juzgado, audiencias y demas tribunales, ordinarios o especiales de cualquier grado o jurisdiccion y ante cualquier otra autoridad, magistratura fiscalia; organismos sindicales, delegacion de junta, jurado, centro, notaria registro publico, administracion de hacienda, oficina o funcionario de estado, region, departamento, provincia, municipio 0 subdivision politica y de cualquier otra parte del mundo, en cualquiera de sus ramas, dependencias servicios y en ellos instar, seguir y terminar como actor, demandado, tercero coadyuvante requirente o cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, juicios y procedimientos civiles, criminales y administrativos, contenciosos administrativos, economicos administrativos, de trabajo, gubernativos, notariales, hipotecarios y de hacienda, de jurisdiccion, voluntaria y de cualquiera otra clase. 8.2 en todos los casos, entablar, contestar y seguir per todos sus tramites e instancias, hasta su conclusion, toda clase de acciones, demandas, denuncias querellas, acusaciones, excepciones y defensas y ejercitar otras cualesquiera pretensiones, pedir suspension de juicios o procedimientos, ejercitandose en los mismos en cuantos casos fuera menester la ratificacion personal. firmar y presentar escritos y asistir a toda clase de actuaciones solicitar y recibir notificaciones citaciones emplazamientos 8.3 celebrar actos de conciliación.
8.4 transigir, someter a arbitraje las cuestiones controvertidas y otras surgidas despues 8.5 renunciar o reconocer derechos, allanarse; renunciar la

accion de derecho discutida o a la accion personal, o desistir de ella; aceptar o rechazar las proposiciones del deudor, asi como realizar manifestaciones que puedan comportar sobre seguimiento del proceso de satisfaccion es extraprocesal o carencia sobrevenida de objeto. 8.6 absolver posiciones y confesar en juicios y en todo tipo de interrogatorios previsto por la ley. 8.7 lnterponer, seguir y desistir de toda clase de recursos procedentes del derecho y en general, practicar cuanto permitan las respectivas leyes de procedimiento, sin limitacion. 8.8 instar, prestar y alzar o cancelar embargos, secuestros, depósitos, ejecuciones desahucios y anotaciones preventivas, así como pedir administraciones, intervenciones o cualquier otra medida de conservacion, seguridad, prevencion o garantia y modificarlas o extinguirlas. 8.9 designar peritos. 8.10 intervenir en subastas judiciales, extrajudiciales, ceder remates a terceros aceptar ias cesiones, que otros hicieren a favor de la sociedad: pedir desahucios, lanzamientos, tomar posesion de los bienes muebles o inmuebles que procedan como consecuencia de los juicios en que intervengan.
8.1.1 prestar cauciones hacer, depositos, cobros, consignaciones judiciales, asi como percibir de los jueces las cantidades consignadas como precio de remate. 8.12 a los efectos especificos de la comparecencia y/posible arreglo, renuncia transaccion o allanamiento, poder efectuar los mismos, con independencia del tipo de procedimiento de que se trate y de sus circunstancias concretas de tramitacion procesal. 9 facultades de apoderamiento y revocacion: 9.1 el representante legal tendra plenas facultades para conferir poderes mandatos a favor de abogados y procuradores y para revocar las facultades conferidas todo ello sin que por esta causa se entienda despojado de sus atribuciones. ejercicio de las facultades conferidas: 1. el gerente principal padre ejercer individualmente anteponiendo a su firma el nombre de la sociedad las facultades establecidas en los numerales 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.
adicionalmente; el gerente principal, actuando conjuntamente con cualquiera de sus suplentes, podra ejercer las facultades del numeral 3. 2. el primer suplente, podra ejercer individualmente y anteponiendo a su firma en nombre de la sociedad, las siguientes facultades: - las establecidas en los numerales 1, 5, 6, 7 y 8. -las establecidas en numeral 2 hasta un valor maximo de dos mil doscientos millones de pesos (cop 2.200.000.000) por contrato. - las establecidas en numeral 4 hasta un valor máximo de doscientos veinte millones de pesos (cop 220.000.000) por operacion. adicionalmente, el primer suplente, actuando conjuntamente con uno cualquiera del gerente principal, el segundo suplente, el tercer suplente, el cuarto suplente o el apoderado especial, podra ejercer las facultades del numeral 3 hasta un valor máximo de sesenta millones de pesos (cop 60.000.000) por operación. para el ejercicio de las facultades del numeral. 3 cuando el monto por operacion supere los sesenta millones de pesos (cop 60.000.000) será siempre necesaria la firma conjunta del primer suplente con uno cualquiera del gerente principal, su tercer suplente o cuarto suplente. 2. el segundo suplente, podrá ejercer individualmente y anteponiendo a su firma en nombre de la sociedad, las siguientes facultades: las establecidas en los numerales 1, 5, 6, 7 y 8. -las establecidas en numeral 2 hasta un valor máximo de dos mil doscientos millones de pesos (cop 2.200.000.000) por contrato. -las establecidas en numeral 4 hasta un valor máximo de doscientos veinte millones de pesos (cop 220.000.000) por operación.
adicionalmente, el segundo suplente, actuando conjuntamente con uno cualquiera

del gerente principal, el primer suplente, el tercer suplente, el cuarto suplente o el apoderado especial, podrá ejercer las facultades del numeral 3 hasta un valor máximo de sesenta millones de pesos (cop 60.000.000) por operación. para el ejercicio de las facultades del numeral -3 cuando el monto por operacion supere los sesenta millones de pesos (cop 60.000.000) será siempre necesaria la firma conjunta del segundo suplente con uno cualquiera del gerente principal, su tercer suplente o cuarto suplente. 3.ei tercer suplente podrá ejercer individualmente y anteponiendo a su firma el nombre de la sociedad, las facultades establecidas en los numerales 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. adicionalmente, el tercer suplente actuando conjuntamente con el gerente principal, el primer suplente, el segundo suplente o el cuarto suplente, podrá ejercer las facultades establecidas en el numeral 3. 4.ei cuarto suplente podrá ejercer individualmente y anteponiendo a su firma el nombre de la sociedad, las facultades establecidas en los numerales 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.
adicionalmente, el cuarto suplente actuando conjuntamente con el gerente principal, el primer suplente, el segundo suplente o el tercer suplente, podrá ejercer las facultades establecidas en el numeral 3.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 66 del 07 de Septiembre de 2022 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 13 de Octubre de 2022 con el No 204564 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	POYATOS FUENTE JUAN ALFONSO	PSP XDD622794
PRIMER REP. LEGAL SU	AMAYA MARTINEZ JUAN SALVADOR	C.C. 77187018
SEGUNDO REP. LEGAL S	ARDILA SANCHEZ LORENZO	C.C. 13741865
TERCER REP. LEGAL SU	BARRAZA CORONELL OMAR DARIO	C.C. 72212168
CUARTO REP. LEGAL SU	LOZANO QUINTERO JESUS HUMBERTO	C.C. 88139201

REVISORES FISCALES

Por Acta No 72 del 18 de Julio de 2024 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de Agosto de 2024 con el No 226745 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	NIT 900943048-4

Por documento privado del 01 de agosto de 2024 de Revisoría Fiscal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2024 con el No. 226746 del Libro IX,

consta: La firma de revisoría fiscal PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS identificada con NIT 900943048-4 delega como revisor fiscal principal a Walter Motta Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía no. 79.791.489 y con TP. 95668-T y como revisor fiscal suplente a Giancarlo Martínez Poveda identificado con la cédula de ciudadanía no. 1.098.820.553 y T.P. 298412-T

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
EP No 1263	de 27/09/1999 Notaria 10 de Bucaramanga	41947 06/10/1999 Libro IX
EP No 1897	de 26/08/2003 Notaria 08 de Bucaramanga	55371 23/09/2003 Libro IX
EP No 1545	de 13/07/2004 Notaria 08 de Bucaramanga	58846 22/07/2004 Libro IX
EP No 0312	de 09/02/2006 Notaria 09 de Bucaramanga	65757 15/02/2006 Libro IX
EP No 3126	de 17/12/2007 Notaria 09 de Bucaramanga	73484 28/12/2007 Libro IX
EP No 3126	de 17/12/2007 Notaria 09 de Bucaramanga	73483 28/12/2007 Libro IX
EP No 2372	de 29/09/2008 Notaria 09 de Bucaramanga	77197 01/10/2008 Libro IX
A. No 024	de 02/11/2010 Junta Extr de Bucaramanga	89542 21/12/2010 Libro IX
A. No 33	de 15/03/2013 Junta Extr de Bucaramanga	110193 25/04/2013 Libro IX
A. No 005	de 29/12/2014 Asamblea E de Bucaramanga	126455 04/05/2015 Libro IX
A. No 015	de 29/10/2018 Asamblea E de Bucaramanga	161947 07/11/2018 Libro IX
EP No 4822	de 30/09/2021 Notaria 02 de Bucaramanga	193407 25/10/2021 Libro IX
A. No 65	de 13/07/2022 Asamblea E de Bucaramanga	202252 28/07/2022 Libro IX
A. No 66	de 07/09/2022 Asamblea E de Bucaramanga	204563 13/10/2022 Libro IX
A. No 68	de 30/06/2023 Asamblea E de Bucaramanga	215342 12/09/2023 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Por documento privado de fecha 07 de septiembre de 2022, inscrito en esta cámara de comercio el 26 de octubre 2022 bajo el No. 204867 del libro IX, consta: se declara la existencia de una situación de control entre APPLUS SERVICIOS TECNOLOGICOS SLU (controlante) y la sociedad "K2 INGENIERIA S.A.S." (subordinada), lo anterior bajo el presupuesto contenido en el par 1 art. 261 del código de comercio, la cual se configuró desde el 07 de septiembre de 2022.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112.
Actividad secundaria Código CIIU: 4659.
Otras actividades Código CIIU: 6202.
Otras actividades Código CIIU: 4290.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	K-2 INGENIERIA S.A.S.
Matricula No:	71527
Fecha de matrícula:	22 de Enero de 1999
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CARRERA 36 # 36 - 26
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Nombre:	K-2 INGENIERIA MONITOREOS
Matricula No:	291817
Fecha de matrícula:	08 de Abril de 2014
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CALLE 34 # 36 - 22
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de

comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Gran Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $71.728.161.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/09/2024 - 8:10:10
Recibo No. 11700263, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CFXJ2A9121

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lina Maria Rodriguez Buitrago

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **77.187.018**

AMAYA MARTINEZ

APELLIDOS

JUAN SALVADOR

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-DIC-1976**

VILLANUEVA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

11-ENE-1995 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0500100-00156172-M-0077187018-20090513 **0011**461534A 1 6040004320

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de agosto de 2024, a las 10:39:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	77187018
Código de Verificación	77187018240826103935

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de agosto de 2024, a las 10:41:42, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8040070553
Código de Verificación	8040070553240826104142

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 253134109

PIB
10:43:21

Bogotá DC, 26 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN SALVADOR AMAYA MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 77187018:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 253134283

PIB
10:44:26

Bogotá DC, 26 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona K2 INGENIERIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 8040070553:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Sede Principal Carrera 36 No. 36- 26/28 (Colombia)
T +57 60 7 635 28 70
www.applusk2.com

Applus® K2

AUTORIZACIÓN CONSULTA DE REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

Yo, JUAN SALVADOR AMAYA MARTÍNEZ, identificada con CC 77.187.018 autorizo a que la empresa Corporación Autónoma Regional de Boyacá Corpoboyacá consulte el registro de inhabilidades por delitos sexuales con mis datos:
N° de Cedula: 77.187.018
Fecha de expedición: 11/01/1995

La presente se expide a los trece (13) días del mes de agosto del 2024.

AUTORIZA

JUAN SALVADOR AMAYA MARTÍNEZ
CC: 77.187.018
Primer Representante Legal Suplente
K2 INGENIERÍA S.A.S.
NIT: 804.007.055-3

Data y Internal Legal Entity Information Required

ENERGY, INDUSTRY & MISSION

Policía Nacional

Inicio Preguntas frecuentes Ley 1918 Contacto

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:46:54 horas del 26/08/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **77187018,**
Apellidos y Nombres **AMAYA MARTINEZ JUAN SALVADOR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPOBOYACA**, con NIT **800252843-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/08/2024 11:50:38 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **77187018 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **100809228** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:52:32 AM horas del 26/08/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **77187018**

Apellidos y Nombres: **AMAYA MARTINEZ JUAN SALVADOR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa K-2 INGENIERIA S.A.S. con Nit 804007055 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, K-2 INGENIERIA S.A.S. aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 06/12/2023 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	100	60	60
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 27/06/2024.

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 3811444

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 77187018 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/08/2024 05:20 PM

Código Verificación: **G12LDC6R3Z**

Válida hasta: **24/11/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Sede Principal Carrera 36 No. 36- 26/28 (Colombia)
T +57 60 7 635 28 70
www.applusk2.com

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PARA PERSONAS JURÍDICAS

Yo, Walter Motta Bogota, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.791.489 de Bogotá D.C., y con Tarjeta Profesional No. 95668-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de K2 INGENIERÍA S.A.S. identificada con Nit 804.007.055-3 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (Cuando aplique)

Dada en Bucaramanga a los (13) trece del mes de agosto de 2024

Nombre y firma
Walter Motta Bogota
CC 79.791.489 de Bogotá D.C.
Revisor Fiscal

MAIGRAI

Unit 8 The Mill
Enterprise Centre
Newtown Link Road,
Greenhills, Drogheda
Co. Louth
Ireland A92 CD3D

maigrai.com

Drogheda, September 25th 2024

To Whom It May Concern:

This letter serves to formally authorize K2 Ingeniería S.A.S., with NIT. 804.007.055-3, located at Carrera 36 #36-26, Bucaramanga, Colombia, as the exclusive distributor of Maigrai's products within the territory of Colombia.

This authorization grants K2 Ingeniería S.A.S. the exclusive rights to sell, market, and distribute all products manufactured by Maigrai under the Maigrai brand in Colombia. Furthermore, K2 Ingeniería S.A.S. is granted the right to represent and promote Maigrai's products in accordance with Maigrai's guidelines.

We hereby confirm that K2 Ingeniería S.A.S. is also authorized to use Maigrai's trademarks, promotional materials, and product information strictly for the purposes of promoting and distributing our products within the agreed territory.

Should any further verification be required, Maigrai Ltda. can be contacted directly via email to fiona.shields@maigrai.com for confirmation of this exclusive authorization.

Yours faithfully,

Fiona Shields
Sales Manager
Maigrai Limited